



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2023.

Oficio No. 5430/ 904 /2023
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

DR. MARIO DÍAZ PARDO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE UROLOGÍA
PRESENTE

En atención al oficio 2440/106/2023, en el que solicita autorización de suficiencia presupuestal, para ser comprometida la cantidad de \$313,281.20 (Trescientos trece mil doscientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A. para la adquisición de 5 jeringas de macroplastique de 2.5 cc marca uroplasty, 5 aguja flexible endoscopia 5 fr x 35 cm de longitud, 10 aguja semirígida para inyección endoscópica de vantris 3.6 fr x 22 g c 350 mm punta lateral y 10 vantris copolimero poliácido polialcohol agente de abultamiento de aplicación endoscópica para reflujo vesicoureteral 1 jeringa prellenada con 1 ml, con cargo a la partida 25401.

Al respecto, y por órdenes superiores, se autoriza suficiencia para el material y partida referidos por la cantidad de \$313,281.20 (Trescientos trece mil doscientos ochenta y un pesos 20/100 M.N.) incluye I.V.A. Destacando que se verá afectado el presupuesto para los requerimientos a nivel institucional del ejercicio 2023. Asimismo, se solicita destinar los recursos únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizarlos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a este Departamento a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que, con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Vo. Bo.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

C.P. CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p. Lic. Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
Lic. Víctor Hernández Álvarez. - Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/vsr



2023
Año de
Francisco
VILLA